



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 08 ABR 2009

PEDRO GUZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 083 - 2009 - PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 047-2009-CR/GRL

Huacho, 30 de marzo de 2009.

**VISTO:** el Oficio N° 017-2009-MTJB-CR-GRL presentado por la Consejera Regional Marianela Junco Barrera y el informe vertido por el Gerente General Regional magíster Rubén Alcalá Martínez, en la sesión extraordinaria llevada a cabo en Huacho el 30 de marzo de 2009;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 30 de marzo de 2009, un punto de agenda era el informe sobre el estado situacional de la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima por parte del Magíster Rubén Alcalá Martínez, al asumir y el plan de acción que va a desarrollar en estos dos últimos años de gestión, asimismo para conocer su perfil y experiencia profesional, ello en referencia a la Carta N° 79-2009-CR/GRL e Informe N° 324-2009-GRL-SCR (Oficio 017-2009-MTJB-CR-GRL), por lo que habiéndose recibido su informe verbal más no así su informe documentado que se solicitará, estando a la propuesta de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión extraordinaria, se acordó;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho, 08 ABR. 2009  
PEDRO GUZABALO MORENO  
SECRETARIO INSTITUCIONAL  
R. E. A. N° 085 - 2009 - PRES

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR** al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima Magister Rubén Alcalá Martínez, el informe documentado sobre el estado situacional de la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, el plan de políticas a implementarse en estos dos últimos años de gestión, asimismo informe sobre los términos de referencia e informes presentados como consultor del Gobierno Regional de Lima.



**ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR** a una próxima sesión extraordinaria a la Ex Gerenta General Regional del Gobierno Regional de Lima magister Sonia Arce Serpa, para que informe documentadamente sobre la entrega de cargo y la evaluación descriptiva de su gestión realizada.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de circulación regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

Mando se registre, comuniqué y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL  
ING. SANTOS TOMÁS OLIVERA MURGA  
CONSEJERO DELEGADO